

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 17 de Octubre de 1944

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 233

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital correspondiente a la tercera y cuarta semanas del mes de Octubre

A partir del día 17 de Octubre, y hasta el día 26 de los mismos, podrá retirarse de los establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Cartillas Individuales de racionamiento correspondiente al 4.º ciclo, el racionamiento correspondiente a la tercera y cuarta semanas del mes en curso, que afectan a las semanas 69 y 70 de las cartillas.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y módulos por cartilla:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE.— $\frac{1}{2}$ litro.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,20 pesetas.—Cupón n.º II de la 69 y 70 semanas.

GARBANZOS.—500 gramos. Precio de venta, 3,20 pesetas kilo.—Importe

de la ración, 1,60 pesetas.—Cupón número IV de la 69 y 70 semanas.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,85 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,10 pesetas.—Cupón número V de la 69 y 70 semanas.

AZUCAR.—300 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,05 pesetas.—Cupón número V de la 69 y 70 semanas.

PURE.—200 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón número 176 de Varios.

CHOCOLATE.—200 gramos.—Precio de venta, 8,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,70 pesetas.—Cupón núm. 177 de Varios.

Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE.— $\frac{1}{2}$ litro.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración 2,20 pesetas.—Cupón núm. II de la 69 y 70 semanas.

AZUCAR.—300 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,05 pesetas.—Cupón número V de la 69 y 70 semanas.

PATATAS.—6 kilogramos.—Precio de venta 0,85 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,10 pesetas.—Cupón número III de la 69 y 70 semanas.

LECHE CONDENSADA.—4 botes. Precio de venta, 3,55 pesetas bote.—Importe de la ración, 14,20 pesetas.—Cupón núm. V de la 69 y 70 semanas.

HARINA.—2 kilos.—Precio de

venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de ración, 4,00 pesetas kilo.—Cupón número I de la 69 y 70 semanas.

Los artículos de LECHECONDENSADA Y HARINA en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifique la retirada del racionamiento por parte del personal que se suministra, será entregada en esta Delegación Provincial, y en su Sección de Avituallamiento Provincial, (Burgo Nuevo 27), durante las horas de oficina del día 27 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 14 de Octubre de 1944.

El Gobernador civil Delegado,
3318 Antonio Martínez Cattáneo

CIRCULAR NÚM. 88

Racionamiento de huevos de cámara frigorífica para C. A. T.

Para general conocimiento, se hace saber que durante los días 17 al 26 de los corrientes, podrán retirarse de los establecimientos afectos a la Unión Huevera, sitios en la calle del

Burgo Nuevo núm. 32 y Puesto de la Plaza de Abastos, huevos de cámara frigorífica marca C. A. T., los cuales serán suministrados en la proporción de 12 huevos por cartilla individual, y contra entrega del cupón núm. 178 de Varios. El precio de venta al público será de 11,85 pesetas docena, importando la ración 11,85 pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 13 de Octubre de 1944.

3317

El Gobernador-Delegado

Caja de Recluta de Astorga, núm. 60

Relación nominal de los reclutas del reemplazo de 1945, que han sido de clarados prófugos.

(Conclusión)

Benuza

Abrahan Armesto Rodríguez, de Victorino y María.

Carlos Calvo, de N y María.

Nicanor Rodríguez Gómez, de Plácido y Manuela.

Castrillo de Cabrera

Gabriel Gómez Enriquez, de Rogelio y Genara.

Castropodame

José Arias Álvarez, de José y Eloina. Francisco Fernández Gascía, de Isidoro y Primitiva.

Angel Martínez Castellano, de Manuel y Josefa.

Anselmo Pérez Arias, de Plácido y Emilia.

Congosto

Robustiano Hoyos Cuellas, de Luis y Adelina.

Cabillos del Sil

Alfredo Giménez Giménez, de José y Basilisa.

Encinedo

Antonio Alvarez Vázquez, de José y Florinda.

Felipe Ballesteros, de N y Tomasa.

José Janillo Martínez, de Andrés y Teresa.

Igüña

Cándido Carabajo, de Enearnación.

Molinaseca

Isidro Blanco Folgado, de Baltasar y Ramona.

Priaranza del Bierzo

Argimiro Franco Morán, de Miguel y María.

Baldomero Fernández Blanco, de Baldomero y Vicenta.

Julio Prada Huerga, de Julio y Eloina.

Manuel Prada Fernández, de Victorino y Eduviges.

Manuel López Arias, de Juan y Concepción.

Puente de Domingo Flórez

José Franco Fernández, de José y Aurelia.

Juan Méndez García, de Luis y María.

Toreno

Ezequiel Vega Pérez, de Francisco y Hortensia.

Torre del Bierzo

Fernando Antén Bajo, de Miguel y Secundina.

Constantino Alvarez Robles, de N. y Aurora.

José Garrido Salso, de Avelino y Venancia.

Emilio Liz Cela, de Antonio y Matilde.

Mariano Mañé Abarcat, de Mariano y Dolores.

Calixto Peñeiro Vilariño, de Manuel María.

César Sarmiento Álvarez, de Augusto y Dolores.

Villafranca

Arquípo Calvo Rodríguez, de Victorino y Mercedes.

Luis Larranza Acín, de José y Mercedes.

Arganza

Pedro Ovalle Yáñez, de Pedro y Luisa.

José Valencia Córcoba, de José Celestina.

Barjas

Benjamin Docampo, de N y Pilar.

Baldomero Mendo Santín, de José y Dolores.

Amadeo Vázquez López, de Leonardo y María.

Cacabelos

Vicente García Varela, de Adolfo y Consuelo.

Camponaraya

Hernando Salvadores Salvi, de Isidoro y María.

Candin

Severino Abeila Taladrid, de José y Antonia.

Salvador López Santín, de Joaquina y María.

Gabriel Rodríguez Fernández, de Felipe y Rosa.

Carracedelo

Hermenegildo Blanco Fernández, de José y Felicitas.

Julio Méndez Fernández, de Gonzalo y Eugenia.

José Vega Villanueva, de José y Antonia.

Corullón

Antonio Delgado González, de Severino y María.

José Fernández Soto, de Rosendo y Balbina.

Emilio Cabarri Giménez, de Luis y Dolores.

Eliseo Granja Granja, de Manuel y Regina.

Abelardo López Carballo, de Alfredo y Francisca.

Domingo Novo López, de Nicasio y Generosa.

Peranzanes

Constantino Alvarez Martínez, de Nemesio y Benita.

Sancedo

Pedro Silva Giménez, de Domingo y Filomena.

Trabadelo

Valeriano Cereijo Acebo, de José Concepción.

Constantino Soto López, de Aurelio Felisa.

Valle de Finolledo

Manuel Díaz Guerra, de Manuel y Pilar.

Luis Rodríguez Abella, de José y Asunción.

Vega de Espinareda

Luciano Pérez Alonso, de José y Josefa.

Villadecanes

Gustavo López Fedo, de Joaquín y Teodora.

Tomás Pérez Rivas, de Antonio y María.

Antonio Rodríguez Núñez, de José y Elvira.

Astorga, 7 de Octubre de 1944.—El Coronel, Joaquín Asensio Espinosa. 3235

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

Solicita del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero D. Zacarías de Dios Domínguez, la concesión de un aprovechamiento de 60 litros de agua por segundo derivados del río Valderaduey, en término municipal de Joara (León), con destino al siego de una finca de su propiedad.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

PRESA. La presa de derivación está ubicada a unos 450 metros

aguas arriba del caserío de Villazán y se dispone oblicuamente al río a fin de obtener mayor longitud de vertedero y se corona a 220 metros por encima del cauce. La longitud de la presa es de 16 metros, la sección elegida es trapezoidal de 2,20 metros de altura y 0,70 y 2,20 metros en las bases superior e inferior respectivamente, se ha redondeado la coronación y el pie de aguas abajo para facilitar el deslizamiento de filetes líquidos aumentando así también el coeficiente de contracción. Lateralmente se proyectan muros de acompañamiento que sirven de estribos al azul y que elevados 1,30 sobre la coronación de la presa, encazarán la corriente del río.

OBRAS DE TOMA. La entrada de agua en el canal o acequia principal se verificará por un bocal practicado en el muro de la parte izquierda, de forma rectangular de 0,40 metros de base por 0,25 metros de altura, a este bocal se le dará forma abocinada y su dintel estará enrasado con la coronación de la presa. Cuando el agua enrase con la coronación de la presa como la pendiente del canal es de 0,001, la cantidad de agua que entrará en éste será exactamente de 60 litros por segundo, cuando el agua salte por la presa entrará mayor cantidad de agua por el bocal, pero inmediatamente después de éste se dispone un aliviadero de 0,25 metros sobre el fondo del canal por el cual volverá al río el exceso de agua quedando así regulado el caudal que se solicita.

ACEQUIA PRINCIPAL. Aguas abajo de este aliviadero la acequia principal tiene una sección mojada de 0,40 metros de profundidad, de forma rectangular y revestida de hormigón. La longitud total de la acequia principal es de 2,085 metros y va a desaguar al río, en este tramo se proyectan dos secciones o sean en los dos primeros 589 metros la solera tiene un ancho de 40 centímetros y la altura también de 50 centímetros quedando por tanto un resguardo de 15 centímetros, el espesor del revestido en las paredes laterales es de 20 centímetros, y en la solera de 10 centímetros en los perfiles que van en desmonte y de 20 centímetros en los perfiles practicados en terraplen, para el resto de la ace-

quia principal la sección es de 30 centímetros de ancho en la solera y 30 centímetros de altura, quedando un resguardo de 10 centímetros y dándole los mismos espesores ya indicados para el revestimiento.

ACEQUIA SECUNDARIA. La acequia secundaria se ha proyectado para 40 litros por segundo, es de sección constante en toda su longitud y revestida de hormigón en forma análoga a la acequia principal su longitud es de 1,137 metros.

CRUCES DE CAMINOS Y ARROYOS. En los cruces de caminos y arroyos se emplearán tubos de 0,60 metros de diámetro interior, dimensiones de las que no se ha querido bajar con objeto de facilitar la limpieza de los mismos. Estos cruces se dispondrán según indique el terreno, bien en la rasante de la solera de la acequia o bien en sifón, con arreglo a los modelos que se detallan en la hoja núm. 5 de los planos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con las obras resañadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de Octubre de 1944.
—El Ingeniero Jefe de Aguas, Ángel María Llamas.

3214 Núm. 538.—181,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 del actual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario en curso, con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, a fin de reforzar la consignación de ciertas atenciones que permitan llevar a efecto la realización de obras de me-

jas urbanas y el pago de obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el siguiente artículo 12 de dicho reglamento, se anuncia la exposición al público del expediente por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán formular contra el mismo los contribuyentes del término municipal, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 10 de Octubre de 1944.—El Alcalde, José Aguado. 3298

Ayuntamiento de Sabero

Confeccionados por este Ayuntamiento padrones de Urbana, Rústica y Pecuaria y Automóviles para 1945, se anuncia su exposición al público en esta Secretaría, por espacio de quince y ocho días, respectivamente, al objeto de oír reclamaciones.

Sabero, 13 de Octubre de 1944.—El Alcalde, (ilegible). 3293

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Francisco Molleda Garcés, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia por uso de licencia del propietario, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Teodoro Castellanos Natal, mayor de edad, viudo, empleado y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, con la dirección del Letrado D. Carlos Alvarez Cadórniga, contra D. Ezequiel López Cabañeros, mayor de edad, industrial y vecino de León, sobre pago de tres mil quinientas cuarenta y siete pesetas con sesenta céntimos, intereses y costas.»

(Siguen los resultandos y considerandos.)

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante has-

ta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Ezequiel López Cabañeros, y con su producto pago total al demandante D. Teodoro Castellanos Natal, de las tres mil quinientas cuarenta y siete ptas. con sesenta céntimos de principal origen de este procedimiento, intereses legales a razón del cuatro por ciento anual, desde el 30 de Mayo de 1944, fecha del protesto, y costas causadas y que se causen, en todas las que se condena expresamente al demandado.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al ejecutado si lo solicitase el ejecutante, o en otro caso se hará la notificación en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda Garcés.—Rubricado.»

La sentencia inserta fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que la sentencia inserta sea notificada al ejecutado por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente edicto en León, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio Veloso.—El Secretario, Valentín Ferrer.

3. 539.—97,50 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Secretario Letrado del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 304 de 1944, contra Antonio Lanconi, por estafa, se ha dictado la sentencia y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a 3 de Octubre de 1944, el señor don Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Angel Barrio Muñoz y Antonio Lanconi, cuyas circunstancias personales constan en autos por estafa, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Barrio Muñoz y Antonio Lanconi, como autores de una falta prevista y penada en el número 3.º del artículo 581 del Código Penal vigente, a la pena de treinta días de

arresto menor, debiendo indemnizar al perjudicado D. Simón Herreros Herreros, en la cantidad de 135 pesetas y al pago de las costas de este juicio que deberán abonar por mitad los condenados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a Antonio Lanconi, libro el presente en León a 3 de Octubre de 1944.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco Molleda. 3267

Juzgado Militar Eventual

Por delegación del Juzgado Militar Especial de Oviedo, que tramita la causa núm. 558-43, por el delito de espionaje, se procederá por este Juzgado, transcurrido ocho días de la publicación de este edicto, a la venta en pública subasta de muebles y ropas y otros efectos que han sido objeto de decomiso y que fueron propiedad de Lorenzo San Miguel Martínez, agrupados por lotes en la siguiente forma:

- 1.º Muebles.
- 2.º Ropas interiores, un albornoz y un corte de traje con sus forros.
- 3.º Dos aparatos de radio, dos volúmetros y una linterna.

Los precios de tasación, condiciones y hora de la subasta, así como el examen de los objetos que han de ser subastados, están de manifiesto en el lpcal de este Juzgado, Avenida del General Sanjurjo, excepto los muebles, que están depositados en el Parque de Intendencia de esta plaza.

León, 11 de Octubre de 1944.—El Coronel Juez Instructor, José Morales.

3282

45,00 ptas.

Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas número 454 de 1944, por hurto, contra Tomás Martínez Molina, en ignorado paradero se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, para el día siete de Noviembre, a las once horas, acudiendo con las pruebas de que intente valerse.

León, a 6 de Octubre de 1944.—El Secretario, Jesús Gil.

3281

Requisitoria

García Fernández, Manuel, de 30 años de edad, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, hoy en desconocido paradero y domicilio, comparecerá en el plazo de diez días ante la Audiencia provincial de León, al objeto de ser constituido en prisión, decretada en sumario número 20 de 1941, que le fué seguido por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en situación de rebeldía.

La Vecilla, 22 de Septiembre de 1944.—El Juez de instrucción, César Robledo. 3284

Gonzalo Cabrera Prada, hijo de Francisco y de Gumersinda, de 25 años de edad, natural de Sautella (León), que perteneció al 49 Batallón Dieciplinario de Trabajadores, en Madrid, declarado civilmente responsable de la falta de hurto cometida, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Puesto de la Guardia Civil más próximo a su residencia, al cual comunicará dicha presentación a este Juzgado de Campos de Concentración, sito en Madrid, calle de Piamonte, número 2.

Madrid, 9 de Octubre de 1944.—El Coronel Juez Instructor, (ilegible). 3291

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrej

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta general ordinaria, que se celebrará en el día 29 del que cursa, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Obispo de Alcolea, núm. 5, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de la memoria semestral.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1945.

Si en el día señalado no concurriera mayoría absoluta de los votos que tiene esta Comunidad, se celebrará la Junta definitiva en el día 5 de Noviembre próximo, cualquiera que sea el número de socios que concurra.

León, a 6 de Octubre de 1944.—Miguel Silva.

Núm. 533.—36,00 ptas.